



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 28/2019 (Sillas)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2019-16437-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de 23 (veintitrés) sillas operativas para oficinas.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó el registro presupuestario de los gastos, con cargo a la partida 20.20000.4.3.7, como se aprecia en los informes IF-2019-16563/17201-DGA e IF-2020-10960-DGA.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 15/2020 autorizando el llamado a la Licitación Pública n° 28/2019, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, designó la Comisión Evaluadora de Ofertas y fijó el día para la apertura de sobres, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, el decreto 168/GCBA/2019, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 38/2019 (ver DR-2020-12152-DGA e IF-2020-11906-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; publicitó el proceso y efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 95 del Anexo I del decreto n° 168/GCBA/2019, y cursó invitaciones para cotizar a 13 (trece) firmas del ramo. Esta documentación se halla agregada como IF-2020-12621/622/623/13134/928-DGA y ME-2020-12298-DGA.

El 28 de agosto pasado se efectuó el ingreso y la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (IF-2020-14632-DGA). En esa ceremonia se dio ingreso a 6 (seis) propuestas, pertenecientes a las firmas JMI EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS SA (IF-2020-14660-DGA), MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL (IF-2020-14661-DGA), DUE RAFF & CÍA SRL (IF-2020-14662-DGA), ROYAL DOOR SRL (IF-2020-14663-DGA), INTEROFFICE ARGENTINA SRL (IF-2020-14664-DGA), y BUENOS AIRES EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES SRL (IF-2020-14665-DGA).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) confeccionó el cuadro comparativo de precios, verificó la documental recibida, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), requirió un examen técnico de las presentaciones a la responsable del área de

Obras y Mantenimiento, solicitó aclaraciones y la remisión de documentación complementaria y pidió la remisión de muestras de los productos ofertados.

Producto de esas tareas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el artículo 108 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, produjo el acta AT-2020-17576-DGA. Allí recomendó adjudicar la licitación a la firma JMI EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS SA, en tanto su oferta es la única admisible, al cumplir con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y con la totalidad de los requisitos exigidos, incluidas las muestras físicas requeridas, como surge del informe técnico (NO-2020-17223-DGA). Además, la cotización es la menor de las recibidas y se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, por lo que su propuesta es conveniente. Asimismo, la Comisión —sobre la base de los informes técnicos identificados como NO-2020-16152-DGA y NO-2020-17223-DGA— declaró inadmisibles las ofertas de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, DUE RAFF & CÍA SRL, ROYAL DOOR SRL, INTEROFFICE ARGENTINA SRL, y BUENOS AIRES EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, al no satisfacer estas propuestas las exigencias previstas por los pliegos licitatorios.

Esa decisión fue notificada a las participantes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial n° 5969 del 02/10/2020, sin resultar cuestionado al acto de preadjudicación (ver IF-2020-17681/686/687/751/18424-DGA).

Las asesoras Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2020-18736-AJURIDICA y DT-2020-18818-AGC. El servicio jurídico coincidió en la conveniencia de la oferta de JMI EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS SA, pero consideró que la Comisión debía fundamentar los motivos puntuales por los que declaró inadmisibles a las propuestas de MATERYN EQUIPAMIENTO SRL, DUE RAFF & CÍA SRL, INTEROFFICE ARGENTINA SRL y BUENOS AIRES EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN SRL, al no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

La Comisión Evaluadora de Ofertas tomó conocimiento de la observación formulada y produjo su dictamen complementario a través del acta AT-2020-19141-DGA, en la que señaló en cada caso las causas por las que las ofertas de estas cuatro empresas mencionadas no se ajustan a lo exigido por las especificaciones técnicas, sobre la base del informe incorporado como NO-2020-19040-DGA, suscripto por la responsable del área de Obras y Mantenimiento. Tal providencia fue notificada a los oferentes, y publicada en la página del Tribunal en Internet y en la edición n° 5980 (20/10/2020) del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, sin recibir impugnaciones (ver IF-2020-19152/189/249/255/991-DGA).

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 28/2019, destinada a la adquisición de 23 (veintitrés) sillas operativas para oficinas; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6017), el decreto 168/GCBA/2019 y el anexo I de la Acordada n° 38/2019.
2. **Desestimar** por inadmisibles las ofertas de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, DUE RAFF & CÍA SRL, ROYAL DOOR SRL, INTEROFFICE ARGENTINA SRL, y BUENOS AIRES EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, conforme con lo expresado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.
3. **Adjudicar** la Licitación Pública n° 28/2019 a la firma JMI EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS SA, CUIT n° 30-67832488-0, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS

PESOS (\$ 262,200.-).

4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Walter Petronella, legajo n° 55; Américo Bazán, legajo n° 50; Marcelo Malmierca, legajo n° 200. **Miembros Suplentes:** Liza Ponzanetti, legajo n° 150. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.4.3.7 del ejercicio 2020.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración.